



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, tres (3) de febrero de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2013 - 0818
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JOSE ANTONIO ROMERO BERRIO y OTROS
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJERCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia de pruebas programada dentro del proceso de la referencia para el 28 de enero del presente año, en atención a que mediante el Acuerdo No. 10282 del 31 de diciembre de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura suprimió en esta Jurisdicción una medida de Descongestión, y que correspondía al cargo de Profesional Universitario Grado 18.

En tal sentido, y como quiera que dicha decisión afectó la planeación que se hiciera para el año 2015, este despacho se vio en la necesidad de reorganizar las tareas asignadas, y suspender las audiencias programadas para el mes de enero del presente año; no obstante lo anterior, y como quiera que dicha situación fue parcialmente solucionada con la creación de un cargo de Descongestión al interior de estos Despachos Judiciales– Oficial Mayor; es preciso reprogramar dichas audiencias, y fijar el próximo **miércoles once (11) de febrero de 2015 a las nueve de la mañana (9.00 a.m.)** para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el Art. 181 del C.P.A. y de lo C.A..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ